

Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de concesión de subvenciones de la convocatoria en 2022 para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Por Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 191, de 10 de agosto de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicado el extracto en el Boletín Oficial del Estado número 237, de 3 de octubre de 2022, se convocan subvenciones en 2022 para la realización de cursos de formación para la capacitación digital y sostenibilidad en el ámbito del transporte y la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

El artículo 18.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, establece que el órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión es la Secretaría General de Transportes y Movilidad, que se desarrollará cumpliendo con los hitos, fases y criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, en concreto en los artículos 22 y 24 de la citada Orden Ministerial y en el punto decimosexto de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.7 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, formuló el 17 de marzo de 2023 la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

La propuesta de resolución provisional fue publicada en el Portal de Ayudas de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y un extracto de dicha resolución fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de marzo de 2023.

Advertidos errores aritméticos en el cálculo de la cuantía de subvención propuesta, una vez evaluadas las correcciones por la Comisión de evaluación en su reunión de 29 de marzo de 2023, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de evaluación, formuló el 11 de abril de 2023 la resolución por la que se corrigen errores en la propuesta de resolución provisional de 17 de marzo de 2023.

La resolución por la que se corrigen errores fue publicada en el Portal de Ayudas de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y un extracto de dicha resolución fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de abril de 2023, concediéndose un plazo de 5 días para presentar alegaciones y, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente.

Examinadas las solicitudes de renuncia aportadas por los interesados se produjo una liberación de crédito suficiente para la financiación de las acciones formativas que conformaban la lista de reserva establecida en el anexo III de la resolución de 11 de abril de 2023 por la que se corrigen errores en la propuesta de resolución provisional de 17 de marzo de 2023. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24.9 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, si en el trámite de alegaciones algún solicitante renuncia a la ayuda propuesta provisionalmente, el órgano competente para resolver podrá otorgar la subvención a las acciones formativas de los candidatos incluidos en la lista de reserva, respetando el orden de prelación, sin necesidad de una nueva convocatoria. El órgano competente para resolver notificó a los interesados esta opción, a fin de que aceptasen o

rechazasen la propuesta de subvención. Una vez aceptada la propuesta por parte de algunos solicitantes y rechazada por otros se incluyen éstas en el presente acto de concesión.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados y las solicitudes de renuncia, la Comisión de evaluación aprobó un informe definitivo de evaluación. Con base en este informe, el órgano instructor elevó al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.10 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.

El artículo 18.2 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, establece que el órgano competente para resolver la concesión de las ayudas reguladas en esta orden ministerial es la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana u órgano en quien delegue conforme a la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, o la norma que la sustituya, en su caso.

De conformidad con todo lo expuesto, dispongo:

Primero.

De conformidad con lo establecido en el punto quinto de la convocatoria, la financiación de las subvenciones en la convocatoria en 2022 se fija en la cuantía total máxima de 10.500.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17.50.20.45SC.440, 17.50.20.45SC.450 y 17.50.20.45SC.472. La distribución prevista inicialmente en la convocatoria por conceptos presupuestarios, con cargo al ejercicio 2022, tenía carácter estimativo. Por tanto, en cumplimiento del artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se publicó, en los mismos medios que la convocatoria, la distribución definitiva de los créditos presupuestarios, siendo la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Denominación del concepto	Presupuesto (euros)
17.50.20.45SC.440	Subvenciones a Universidades públicas -estatales- para programas y cursos de formación en competencias digitales	330.000,00
17.50.20.45SC.450	Subvenciones a Universidades públicas -autonómicas- para programas y cursos de formación en competencias digitales	7.362.344,64
17.50.20.45SC.472	Subvenciones a Universidades privadas para programas y cursos de formación en competencias digitales	2.807.655,36
TOTAL:		10.500.000,00

Segundo.

Aprobar la relación de solicitudes y acciones formativas para las que se concede la subvención, que figura en el anexo I, de entre las solicitudes y acciones formativas presentadas, cuya relación se indica en el anexo V.

Para cada una de las acciones formativas incluidas en la relación del anexo I se especifica el orden de prelación, el número de expediente de la solicitud, la entidad beneficiaria, la denominación de las acciones formativas, la puntuación obtenida tras la evaluación efectuada de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 22 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio y en el punto decimosexto de la convocatoria, el presupuesto solicitado, la intensidad de ayuda aplicable (IAAF) y el importe de la subvención concedida.

De acuerdo con las solicitudes y acciones formativas para las que se concede la subvención, a continuación, se detalla el importe total de la subvención y su distribución con cargo a las aplicaciones presupuestarias definidas en el punto primero de la presente resolución:

Aplicación presupuestaria	Denominación del concepto	Importe de la subvención (euros)
17.50.20.45SC.440	Subvenciones a Universidades públicas -estatales- para programas y cursos de formación en competencias digitales	330.000,00
17.50.20.45SC.450	Subvenciones a Universidades públicas -autonómicas- para programas y cursos de formación en competencias digitales	7.257.344,64
17.50.20.45SC.472	Subvenciones a Universidades privadas para programas y cursos de formación en competencias digitales	2.316.010,00
TOTAL:		9.903.354,64

Tercero.

De conformidad con el artículo 5 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las contenidas en dicha orden ministerial, las determinadas en la convocatoria, las que figuren en la resolución de concesión de las ayudas y en las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio y de la convocatoria, dicte el órgano concedente en materia de ejecución, seguimiento, pago de las ayudas, información y publicidad, justificación y control del gasto.

Los beneficiarios deberán realizar las acciones formativas presentadas en los términos que figuren en la presente resolución de concesión, según las características definidas en el anexo II, alcanzando los compromisos establecidos en materia de número de personas a formar por cada edición de la acción formativa subvencionada, entendiendo como personas formadas aquellas que completen la formación con éxito, de acuerdo con la propuesta realizada por estos en la solicitud de la subvención.

Por último, los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones y términos que figuran en el anexo III, incluyendo:

- Requisitos de la formación.
- Periodo de ejecución de las acciones formativas.
- Notificación de inicio de las ediciones de las acciones formativas.
- Compatibilidad con otras ayudas y comunicación de obtención de otras subvenciones.
- Subcontratación.
- Principio de «no causar daño significativo».
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- Información, comunicación y publicidad.
- Forma de pago de la subvención.
- Régimen de garantías.
- Comprobación y control de la ayuda.
- Justificación de las ayudas.
- Reintegro.

Cuarto.

Aprobar la relación de solicitudes y acciones formativas excluidas, por renuncia del solicitante a la ayuda propuesta provisionalmente, de conformidad con el artículo 24.9 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, que figura en el anexo IV, de entre las solicitudes y acciones formativas presentadas, cuya relación se indica en el anexo V.

Quinto.

Aprobar la relación de solicitudes y acciones formativas inadmitidas, que figura en el anexo VI, por no cumplir los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones establecidos en los artículos 3, 4, 21 y Capítulo III "Características de la formación" de la Orden

TMA/780/2022, de 21 de julio, así como los requisitos establecidos en la convocatoria, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Sexto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19.5 y 25.3 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, la resolución de concesión se notificará a los interesados en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que haya sido dictada, mediante la publicación de un extracto en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la remisión de la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, el contenido íntegro del acto anterior se pondrá a disposición en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Séptimo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ,directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 11.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de la firma electrónica – El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Francisco David Lucas Parrón.

Anexo I. Relación de acciones formativas a las que se concede la subvención.

Orden de prelación	Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN										PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN		
								A.1	A.2	A.3	A.4	Total A	B	C	D	E	TOTAL	Presupuesto solicitado	Intensidad de ayuda aplicable (IAAF)	Subvención concedida
1	C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF01	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P01_L1_C19-20221014-1	AF1	25	25	0	5	50	15	15	10	10	100	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €
2	C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF01	Competencias Digitales para la Transformación 4.0 en Transporte y Logística	C19_PR/22/00011-P01_L1_C19-20221026-1	FC73	25	25	0	5	50	15	15	10	10	100	222.000,00 €	222.000,00 €	222.000,00 €
3	C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF03	Industria 4.0 aplicado a la industria aeronáutica y del transporte	C19_PR/22/00006-P03_L1_C19-20221102-1	AF3	25	25	0	5	50	15	15	10	10	100	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
4	C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF01	Especialista en gestión digital de logística y transporte	C19_PR/22/00020-P01_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM1	25	25	0	5	50	15	15	5	10	95	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €
4	C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF02	Especialista en herramientas digitales aplicadas al transporte y la logística	C19_PR/22/00020-P02_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM2	25	25	0	5	50	15	15	5	10	95	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €
4	C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF03	Energías Renovables y Ciudades Inteligentes en el Ámbito del Transporte y la Movilidad	C19_PR/22/00020-P03_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM3	25	25	0	5	50	15	15	5	10	95	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €
5	C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF01	Experto/a en transformación ágil de organizaciones	C19_PR/22/00007-P01_L1_C19-20221103-1	ESEI1LIA2	25	25	0	5	50	15	15	5	10	95	207.600,00 €	207.600,00 €	207.600,00 €
5	C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF02	Experto/a en infraestructuras de datos aplicados al sector del transporte	C19_PR/22/00007-P02_L1_C19-20221103-1	ESEI2LIA2	25	25	10	5	50	15	15	5	10	95	207.600,00 €	207.600,00 €	207.600,00 €
5	C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF03	Experto/a en digitalización del sector transporte y logística	C19_PR/22/00007-P03_L1_C19-20221103-1	ESEI3LIA2	25	25	10	5	50	15	15	5	10	95	207.600,00 €	207.600,00 €	207.600,00 €
5	C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF04	Experto en comunicación digital para la movilidad	C19_PR/22/00007-P04_L1_C19-20221103-1	ESEI4LIA2	25	25	0	5	50	15	15	5	10	95	207.600,00 €	207.600,00 €	207.600,00 €
6	C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Sistemas de Transporte Inteligente	C19_PR/22/00042-P01_L1_C19-20221103-1	ETSETB1	25	25	0	5	50	15	15	10	0	90	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €
7	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF05	Robótica aplicada al Transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P05_L1_C19-20221103-1	FIB4	25	25	0	5	50	15	15	0	10	90	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €
7	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF06	Inteligencia Artificial aplicada al Transporte y la Logística	C19_PR/22/00039-P06_L1_C19-20221103-1	FIB5	25	25	0	5	50	15	15	0	10	90	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €
8	C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	AF01	Competencias esenciales para la digitalización y transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P01_L1_C19-20221031-1	AF1	25	25	0	0	50	15	10	5	10	90	171.000,00 €	171.000,00 €	171.000,00 €
9	C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF03	Data Science para el Control de Riesgos en el Diseño y Mantenimiento de Infraestructuras Lineales	C19_PR/22/00026-P03_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-03-M	25	25	0	5	50	15	10	5	10	90	150.480,00 €	150.480,00 €	150.480,00 €
10	C19_PR/22/00018	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	AF01	Curso en Business Analytics, transformación digital y transporte	C19_PR/22/00018-P01_L1_C19-20221102-1	P01_L1_C19-20221102-1	25	25	10	5	50	15	15	5	0	85	196.504,00 €	196.504,00 €	196.504,00 €
11	C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF02	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P02_L1_C19-20221031-1	AF2	25	25	0	5	50	0	15	10	10	85	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €
12	C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF01	Tecnologías y herramientas para la digitalización del transporte, la logística y sus infraestructuras	C19_PR/22/00026-P01_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-01-R	25	25	0	5	50	0	15	10	10	85	216.000,00 €	216.000,00 €	216.000,00 €
12	C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF02	Digitalización de los vehículos, la movilidad y su gestión	C19_PR/22/00026-P02_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-02-R	25	25	10	5	50	0	15	10	10	85	216.000,00 €	216.000,00 €	216.000,00 €
13	C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	AF01	Industria 4.0 e IoT aplicado al sector del transporte. operación y mantenimiento de las infraestructuras vinculadas	C19_PR/22/00029-P01_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD01	25	10	0	5	40	15	15	5	10	85	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
13	C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	AF03	Mantenimiento Predictivo	C19_PR/22/00029-P03_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD03	25	10	0	5	40	15	15	5	10	85	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €
14	C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF05	Metodología BIM para el diseño, gestión y explotación en el sector transporte	C19_PR/22/00026-P05_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-05-P	25	10	0	5	40	15	10	10	10	85	99.612,00 €	99.612,00 €	99.612,00 €

Orden de prelación	Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN										PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN		
								A.1	A.2	A.3	A.4	Total A	B	C	D	E	TOTAL	Presupuesto solicitado	Intensidad de ayuda aplicable (IAAF)	Subvención concedida
15	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF02	Ciencia de Datos para Movilidad y Transporte	C19_PR/22/00039-P02_L1_C19-20221103-1	FIB1	25	25	0	5	50	15	15	0	0	80	210.000,00 €	210.000,00 €	210.000,00 €
16	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF06	Smart City y gestión de la movilidad. Un enfoque multidisciplinar	C19_PR/22/00014-P06_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB4	25	25	10	5	50	15	5	0	10	80	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
16	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Ciberseguridad en redes ferroviarias	C19_PR/22/00039-P01_L1_C19-20221103-1	EPSEVG5	25	25	0	5	50	15	5	0	10	80	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
16	C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	Metaverso y movilidad. Cómo aplicar las ventajas del metaverso en la mejora de la movilidad	C19_PR/22/00040-P03_L1_C19-20221103-1	EPSEVG3	25	25	0	5	50	15	5	0	10	80	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
17	C19_PR/22/00022	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	AF01	Curso de Aplicaciones para la digitalización en materia de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00022-P01_L1_C19-20221101-1	DIGIMOV-UPCT	25	25	10	5	50	0	10	10	10	80	94.330,00 €	94.330,00 €	94.330,00 €
18	C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF05	Técnicas de deep learning y control aplicadas a sistemas inteligentes de transporte	C19_PR/22/00011-P05_L1_C19-20221103-1	FC77	25	10	0	5	40	15	10	5	10	80	180.000,00 €	180.000,00 €	180.000,00 €
19	C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF01	Innovación en el Modelo de Negocio de la Nueva Movilidad	C19_PR/22/00038-P01_L1_C19-20221103-1	ACES4Future	25	0	10	5	40	15	10	5	10	80	157.500,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €
20	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF05	Puertos 4.0. Digitalización de la logística y gestión portuarias	C19_PR/22/00014-P05_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB3	25	25	0	5	50	15	10	0	0	75	157.500,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €
20	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	La ciberseguridad en nuestras ciudades	C19_PR/22/00039-P03_L1_C19-20221103-1	FIB2	25	25	0	5	50	15	10	0	0	75	157.500,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €
20	C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF04	Impacto de las tecnologías Cloud en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P04_L1_C19-20221103-1	FIB3	25	25	0	5	50	15	10	0	0	75	157.500,00 €	157.500,00 €	157.500,00 €
21	C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF03	Tecnologías para la capacitación digital en el sector del transporte	C19_PR/22/00011-P03_L1_C19-20221102-1	FC75	25	25	0	5	50	15	5	5	0	75	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
22	C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF04	Digitalización del mantenimiento de estructuras: captación, gestión y análisis de datos para la toma de decisiones	C19_PR/22/00026-P04_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-04-P	25	25	0	5	50	15	5	5	0	75	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
23	C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF02	Programación Informática orientada a la Gestión y el Mantenimiento del Sector Transporte, la Logística y sus Infraestructuras Vinculadas	C19_PR/22/00024-P02_L1_C19-20221028-1	UPM-AF-08-P	25	10	10	5	50	15	0	0	10	75	34.161,00 €	34.161,00 €	34.161,00 €
24	C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF02	Tecnologías y herramientas claves para la transformación digital en el sector del transporte, movilidad y logística	C19_PR/22/00023-P02_L1_C19-20221031-1	UNED2	25	25	0	5	50	0	10	5	10	75	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
25	C19_PR/22/00035	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	AF01	Digitalización y transformación digital en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00035-P01_L1_C19-20221103-1	P01_L1_C19-20221103-1	25	25	10	5	50	0	10	5	10	75	150.300,00 €	150.300,00 €	150.300,00 €
26	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	Digitalización de la movilidad urbana	C19_PR/22/00014-P03_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB1	25	25	10	5	50	15	5	0	0	70	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €
26	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF04	Smart Road Transporte. Digitalización del sector del transporte de mercancías	C19_PR/22/00014-P04_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB2	25	25	10	5	50	15	5	0	0	70	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €
27	C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF02	Máster propio. Digital Management & ERP: Gestión de la empresa 4.0	C19_PR/22/00016-P02_L1_C19-20221031-1	DIGMANAGEMENT	25	25	10	5	50	15	5	0	0	70	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
27	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Data Science and Digital Technologies for Fleet Tracking and Management	C19_PR/22/00014-P01_L1_C19-20221103-1	EETAC1	25	25	0	5	50	15	5	0	0	70	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
27	C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF02	Urban Air Mobility: Integrating U-Space technologies and services	C19_PR/22/00014-P02_L1_C19-20221103-1	EETAC2	25	25	10	5	50	15	5	0	0	70	105.000,00 €	105.000,00 €	105.000,00 €
28	C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	AF02	Competencias digitales para el liderazgo y la dirección en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P02_L1_C19-20221031-1	AF2	25	25	0	0	50	15	5	0	0	70	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
29	C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF01	Competencias digitales para el sector de movilidad y el transporte	C19_PR/22/00023-P01_L1_C19-20221031-1	UNED1	25	25	10	5	50	0	5	5	10	70	165.000,00 €	165.000,00 €	165.000,00 €

Orden de prelación	Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN										PRESUPUESTO Y SUBVENCIÓN		
								A.1	A.2	A.3	A.4	Total A	B	C	D	E	TOTAL	Presupuesto solicitado	Intensidad de ayuda aplicable (IAAF)	Subvención concedida
30	C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF04	Experto en herramientas digitales para planificación y gestión de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00009-P04_L1_C19-20221102-1	P04_L1_C19-20221102-1	25	10	0	5	40	15	10	5	0	70	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
31	C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	AF01	Movilidad activa y saludable y transporte público autónomo y sostenible	C19_PR/22/00036-P01_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF1	25	0	10	5	40	0	10	10	10	70	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
32	C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF01	Simulación digital de la cadena logística integral	C19_PR/22/00016-P01_L1_C19-20221031-1	SIMULOG	25	0	0	5	30	15	10	5	10	70	85.125,00 €	85.125,00 €	85.125,00 €
33	C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF03	Digitalización sostenible en el sector transporte, movilidad, logística e infraestructuras vinculadas. Automatización, marketing y aplicación	C19_PR/22/00023-P03_L1_C19-20221031-1	UNED3	25	25	10	5	50	0	5	0	10	65	75.000,00 €	75.000,00 €	75.000,00 €
34	C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF02	Simulación y optimización de redes logísticas, transporte y cadenas de suministro con gemelos digitales	C19_PR/22/00011-P02_L1_C19-20221102-1	FC74	25	10	0	5	40	0	15	10	0	65	240.000,00 €	240.000,00 €	240.000,00 €
35	C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF03	Digitalización logística	C19_PR/22/00038-P03_L1_C19-20221103-1	DIGILOG	25	0	0	5	30	15	5	5	10	65	93.150,00 €	93.150,00 €	93.150,00 €
36	C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF03	Especialización universitaria. Gestión digital de la empresa	C19_PR/22/00016-P03_L1_C19-20221031-1	GESTDIGEMP	25	0	10	5	40	15	5	0	0	60	76.341,32 €	76.341,32 €	76.341,32 €
37	C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF03	Experto en digitalización y transformación digital del comercio y transporte internacional	C19_PR/22/00028-P03_L1_C19-20221031-1	P03_L1_C19-20221031-1	25	0	10	5	40	15	5	0	0	60	48.600,00 €	48.600,00 €	48.600,00 €
38	C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF04	Especialista en digitalización y transformación digital de logística	C19_PR/22/00028-P04_L1_C19-20221031-1	P04_L1_C19-20221031-1	25	0	0	5	30	15	5	0	10	60	51.000,00 €	51.000,00 €	51.000,00 €
39	C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	AF03	La Era Digital en el transporte: retos jurídico-tributarios de la transformación digital del sector del transporte	C19_PR/22/00036-P03_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF3	25	0	0	5	30	0	10	5	10	55	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF01	Curso experto en Inteligencia Artificial Aplicado al Transporte y la logística	C19_PR/22/00041-P01_L1_C19-20221103-1	FCYT01	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF03	Curso experto en Movilidad Inteligente: Smart Mobility	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-1	FCYT03	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF04	Curso experto en Infraestructuras Inteligentes: Smart Cities	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-2	FCYT04	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF06	Curso experto en Visualización y Análisis de Datos del ámbito de la logística y el transporte	C19_PR/22/00041-P06_L1_C19-20221103-1	FCYT06	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF08	Curso experto Arquitecturas Big Data en HADOOP y SPARK en el Sector Logístico	C19_PR/22/00041-P02_L1_C19-20221103-2	FCYT08	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
40	C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF09	Curso experto en Ciberseguridad para PYMES: Comercio electrónico seguro en ámbito del Transp. y la Log	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-3	FCYT09	25	0	0	0	25	0	15	5	10	55	144.335,00 €	144.335,00 €	144.335,00 €
41	C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF04	Especialización universitaria. Sistemas para la gestión empresarial - ERP	C19_PR/22/00016-P04_L1_C19-20221031-1	SISTGESTEMPR	25	0	0	5	30	15	5	0	0	50	76.341,32 €	76.341,32 €	76.341,32 €

Anexo II. Características de las acciones formativas a las que se concede la subvención.

DATOS GENERALES							CARACTERÍSTICAS ACCIÓN FORMATIVA								
Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Modalidad de impartición	Requiere EBAU	Clases prácticas	Número de ediciones Acción Formativa	Número de participantes por edición	Número total de participantes	Fecha fin primera edición	Contenidos de la Acción Formativa	Ámbito territorial
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF01	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P01_L1_C19-20221014-1	AF1	MIXTA	NO	SI	15	20	300	21/06/2023	3c. / 3d. / 3f. / 3g. / 3h. / 3k. / 3p. 4b. / 4d. 5g. 7a. 9	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF02	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P02_L1_C19-20221031-1	AF2	A DISTANCIA	NO	SI	10	20	200	21/06/2023	3c. / 3d. / 3f. / 3g. / 3h. / 3k. / 3p. 4b. / 4d. 5g. 7a. 9	NACIONAL
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK	A79336947	AF03	Industria 4.0 aplicado a la industria aeronáutica y del transporte	C19_PR/22/00006-P03_L1_C19-20221102-1	AF3	MIXTA	NO	SI	4	20	80	30/06/2023	1a. / 1b. / 1d. 3m.	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF01	Experto/a en transformación ágil de organizaciones	C19_PR/22/00007-P01_L1_C19-20221103-1	ESEI1LIA2	MIXTA	NO	SI	4	23	92	31/12/2023	2a 2b 2c 2d	Galicia
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF02	Experto/a en infraestructuras de datos aplicados al sector del transporte	C19_PR/22/00007-P02_L1_C19-20221103-1	ESEI2LIA2	MIXTA	NO	SI	4	23	92	31/12/2023	1c 3a 3b 3c 6b 7e 8e	Galicia
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF03	Experto/a en digitalización del sector transporte y logística	C19_PR/22/00007-P03_L1_C19-20221103-1	ESEI3LIA2	MIXTA	NO	SI	4	23	92	31/12/2023	1a 1e 4a 4b 4c 4d 4e 4f 4g 4h 5f 7a 7d 7e	Galicia
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF04	Experto en comunicación digital para la movilidad	C19_PR/22/00007-P04_L1_C19-20221103-1	ESEI4LIA2	MIXTA	NO	SI	4	23	92	31/12/2023	1d 6a 6c 6d 6e 6f 8b 8j 8h	Galicia
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF04	Experto en herramientas digitales para planificación y gestión de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00009-P04_L1_C19-20221102-1	P04_L1_C19-20221102-1	MIXTA	SI	SI	3	25	75	22/12/2023	1a, 5c, 6e, 6f, 7e, 8a)ii, 8a)iii, 8a)iv	Cantabria
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF01	Competencias Digitales para la Transformación 4.0 en Transporte y Logística	C19_PR/22/00011-P01_L1_C19-20221026-1	FC73	MIXTA	NO	SI	4	35	140	30/06/2023	1: a,b,c,d 2: a,b,c,d 3: todos (desde a hasta q) 4: a,c,d,h 5: c,d,e,f,g 6: a.b.c.d.e 7: c,d	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF02	Simulación y optimización de redes logísticas, transporte y cadenas de suministro con gemelos digitales	C19_PR/22/00011-P02_L1_C19-20221102-1	FC74	A DISTANCIA	SI	SI	4	50	200	30/06/2023	1: a, b 3: a, b, g, h, q 5: a, f, g	NACIONAL
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF03	Tecnologías para la capacitación digital en el sector del transporte	C19_PR/22/00011-P03_L1_C19-20221102-1	FC75	MIXTA	SI	SI	2	20	40	24/07/2023	3 f, g, j, n, p 5 a.vii	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J	AF05	Técnicas de deep learning y control aplicadas a sistemas inteligentes de transporte	C19_PR/22/00011-P05_L1_C19-20221103-1	FC77	MIXTA	NO	SI	3	50	150	31/07/2023	1: a, 3: f, g, j, n, i, q 5:b	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Data Science and Digital Technologies for Fleet Tracking and Management	C19_PR/22/00014-P01_L1_C19-20221103-1	EETAC1	PRESENCIAL	SI	SI	2	25	50	30/05/2024	1D 2A 3C,3H,3F,3G 5G 6B,6E,6F 7E	Cataluña
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF02	Urban Air Mobility: Integrating U-Space technologies and services	C19_PR/22/00014-P02_L1_C19-20221103-1	EETAC2	PRESENCIAL	SI	SI	2	25	50	30/06/2024	1D 2A 3N,3O 4H 5B,5G 8C,8I	Cataluña
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	Digitalización de la movilidad urbana	C19_PR/22/00014-P03_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB1	MIXTA	SI	SI	2	30	60	30/06/2024	1. a,d,e 3. c,d,h,k,j,m,n,p,q 5. a, c, h,f 6. a,b,c,d,e,f 7. e 8. a,b,c,h,j	Cataluña
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF04	Smart Road Transporte. Digitalización del sector del transporte de mercancías	C19_PR/22/00014-P04_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB2	MIXTA	SI	SI	2	30	60	30/03/2024	1.a, 2.a, b, c, d, 3.a, b, c, d, f, g, h, i, k, l, m, p, 4. a, b, c, d, e, f, g, 5. b, g, h, 6. a, b, 7. e	Cataluña
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF05	Puertos 4.0. Digitalización de la logística y gestión portuarias	C19_PR/22/00014-P05_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB3	MIXTA	SI	SI	3	25	75	01/02/2024	1.a, b 3. a, b, c, f, g, 4. a, d, i, j, k, l, m, h, p, q 5. a (todos los puntos), b, c, e 6. b, aii, 7. c, e	Cataluña
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF06	Smart City y gestión de la movilidad. Un enfoque multidisciplinar	C19_PR/22/00014-P06_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB4	PRESENCIAL	NO	SI	2	25	50	15/05/2024	1. a, 2.b 3. a, b, c, f, g, 5. c, d, f, g, h, i, p 6. b, h; 7 e 8. aiii, aiii, b, c, h, g, j	Cataluña
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF01	Simulación digital de la cadena logística integral	C19_PR/22/00016-P01_L1_C19-20221031-1	SIMULOG	PRESENCIAL	NO	SI	3	15	45	20/12/2023	1-a. 1-b 3-a 3-b 3-i 5-a 5-b	País Vasco
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF02	Máster propio. Digital Management & ERP: Gestión de la empresa 4.0	C19_PR/22/00016-P02_L1_C19-20221031-1	DIGMANAGEMENT	PRESENCIAL	SI	SI	2	25	50	30/06/2024	1.a, 1b, 1.e, 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.f, 3.g, 3.h, 3.i, 3.m, 3.q, 4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 5.e., 5.f, 6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.e	País Vasco
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF03	Especialización universitaria. Gestión digital de la empresa	C19_PR/22/00016-P03_L1_C19-20221031-1	GESTDIGEMP	PRESENCIAL	SI	SI	2	25	50	30/06/2024	1.a, 1b, 1.e, 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.f, 3.g, 3.h, 3.i, 3.m, 3.q, 4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 5.e., 5.f., 6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.e	País Vasco
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	Q4818001B	AF04	Especialización universitaria. Sistemas para la gestión empresarial - ERP	C19_PR/22/00016-P04_L1_C19-20221031-1	SISTGESTEMPR	PRESENCIAL	SI	SI	2	25	50	30/06/2024	1.a, 1.b, 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 3.i, 3.m, 3.q, 4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 7.a, 7.c	País Vasco
C19_PR/22/00018	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Q2818013A	AF01	Curso en Business Analytics, transformación digital y transporte	C19_PR/22/00018-P01_L1_C19-20221102-1	P01_L1_C19-20221102-1	MIXTA	SI	SI	4	30	120	31/12/2023	1.a.b.d. 2.a.b.c.d. 3. a.b.c.d.f.g.h.m. 6.a.b.c.d.e. 7.a.d.e. 8.a.e.f.g.h.j. 9	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF01	Especialista en gestión digital de logística y transporte	C19_PR/22/00020-P01_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM1	MIXTA	NO	SI	4	50	200	15/12/2023	1.a, 1.b, 1.c, 1.e, 3.a, 3.b, 3.c, 3.g, 4.b, 5.g	Castilla-La Mancha

DATOS GENERALES							CARACTERÍSTICAS ACCIÓN FORMATIVA								
Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Modalidad de impartición	Requiere EBAU	Clases prácticas	Número de ediciones Acción Formativa	Número de participantes por edición	Número total de participantes	Fecha fin primera edición	Contenidos de la Acción Formativa	Ámbito territorial
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF02	Especialista en herramientas digitales aplicadas al transporte y la logística	C19_PR/22/00020-P02_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM2	MIXTA	NO	SI	4	50	200	15/12/2023	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 3.c, 3.f, 3.g, 3.h, 3.i, 3.j, 3.k, 3.m	Castilla-La Mancha
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	AF03	Energías Renovables y Ciudades Inteligentes en el Ámbito del Transporte y la Movilidad	C19_PR/22/00020-P03_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM3	MIXTA	NO	SI	4	50	200	31/12/2023	5 c	Castilla-La Mancha
C19_PR/22/00022	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	AF01	Curso de Aplicaciones para la digitalización en materia de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00022-P01_L1_C19-20221101-1	DIGIMOV-UPCT	A DISTANCIA	NO	SI	3	15	45	30/06/2023	8.a,5.c, 8.e, 8.f y 8.j	NACIONAL
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF01	Competencias digitales para el sector de movilidad y el transporte	C19_PR/22/00023-P01_L1_C19-20221031-1	UNED1	A DISTANCIA	NO	SI	2	200	400	30/12/2023	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 (todas las letras en todos los números), 9	NACIONAL
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF02	Tecnologías y herramientas claves para la transformación digital en el sector del transporte, movilidad y logística	C19_PR/22/00023-P02_L1_C19-20221031-1	UNED2	A DISTANCIA	NO	SI	3	50	150	30/12/2023	1(letras a, b, c, d, e) 3 (letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q) 9	NACIONAL
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	Q2818016D	AF03	Digitalización sostenible en el sector transporte, movilidad, logística e infraestructuras vinculadas. Automatización, marketing y aplicación	C19_PR/22/00023-P03_L1_C19-20221031-1	UNED3	A DISTANCIA	NO	SI	2	50	100	30/06/2024	1(letras a, b, c, d, e) 5 (letras a, b, c, d, e, f, g, h, i) 6 (letras a, b, c, d, e, f) 7 (letras a, b, c, d, e) 9	NACIONAL
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF02	Programación Informática orientada a la Gestión y el Mantenimiento del Sector Transporte, la Logística y sus Infraestructuras Vinculadas	C19_PR/22/00024-P02_L1_C19-20221028-1	UPM-AF-08-P	PRESENCIAL	NO	SI	1	14	14	21/11/2024	1a, 1b, 3c, 3d, 3f, 3g, 3h, 3m, 5d, 5e, 5f, 5g, 6d, 6f, 7b, 7e, 8b, 8e, 8h	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF01	Tecnologías y herramientas para la digitalización del transporte, la logística y sus infraestructuras	C19_PR/22/00026-P01_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-01-R	A DISTANCIA	NO	SI	4	30	120	28/06/2023	1.a) 1.b) 3) 3.c) 3.d) 3.f) 3.g) 3.h) 3.i) 3.j) 3.k) 3.l) 3.n) 3.p) 3.q) 5) 5.a.i) 5.a.ii) 5.a.ii.1) 5.a.ii.2) 5.a.ii.3) 5.a.ii.4) 5.a.iii) 5.a.iv) 5.a.v) 5.a.vi)	NACIONAL
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF02	Digitalización de los vehículos, la movilidad y su gestión	C19_PR/22/00026-P02_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-02-R	A DISTANCIA	NO	SI	4	30	120	28/06/2023	1.a) 1.b) 1.c) 2.a) 2.b) 2.c) 2.d) 3.a) 3.b) 3.o) 4.g) 5.b) 5.c) 5.g) 5.h) 5.i) 6.a) 6.b) 6.c) 6.e) 6.f) 8.a.i) 8.a.ii) 8.a.iii) 8.a.iv) 8.b) 8.c) 8.d) 8.	NACIONAL
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF03	Data Science para el Control de Riesgos en el Diseño y Mantenimiento de Infraestructuras Lineales	C19_PR/22/00026-P03_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-03-M	MIXTA	NO	SI	3	25	75	22/12/2023	1a; 1b; 1d; 1e; 3a; 3c; 3d; 3f; 3g; 3h; 3i; 3j; 3o; 3q; 5c; 5d; 5e; 5f; 7a; 8b	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF04	Digitalización del mantenimiento de estructuras: captación, gestión y análisis de datos para la toma de decisiones	C19_PR/22/00026-P04_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-04-P	PRESENCIAL	SI	SI	2	12	24	20/12/2023	1.a, 1.e, 3.c, 3.q, 5.d, 5.e, 5.f, 9	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Q2818015F	AF05	Metodología BIM para el diseño, gestión y explotación en el sector transporte	C19_PR/22/00026-P05_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-05-P	PRESENCIAL	NO	SI	3	20	60	18/05/2023	1a, 1b, 3i, 3q, 5c	Comunidad de Madrid
C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	AF01	Competencias esenciales para la digitalización y transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P01_L1_C19-20221031-1	AF1	MIXTA	NO	NO	3	40	120	30/09/2023	1.a, 1.d, 3.h, 5.a, 4.h, 3.a, 3.a, 3.p, 3.b, 3.c, 3.f, 3.d, 3.k, 3.i, 3.j.	Canarias
C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Q3818001D	AF02	Competencias digitales para el liderazgo y la dirección en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P02_L1_C19-20221031-1	AF2	MIXTA	SI	NO	2	20	40	31/12/2024	1.a, 1.b, 5.a, 6.a, 6.c, 6.d, 3.a, 3.b, 3.c, 4.c, 5.d, 5.f, 3.m, 3.f, 3.g, 3.k, 6.f, 8.j, 5.e, 2.a, 2.b, 2.c, 2.d,	Canarias
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF03	Experto en digitalización y transformación digital del comercio y transporte internacional	C19_PR/22/00028-P03_L1_C19-20221031-1	P03_L1_C19-20221031-1	MIXTA	SI	SI	2	10	20	31/10/2024	1a, 3k, 3l, 4b, 4c, 5a, 5c, 5f, 5g, 5h, 5i, 6a, 6c, 6e, 6f, 7a, 7d	Cantabria
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	AF04	Especialista en digitalización y transformación digital de logística	C19_PR/22/00028-P04_L1_C19-20221031-1	P04_L1_C19-20221031-1	MIXTA	NO	SI	2	15	30	31/10/2024	1a, 3l, 3n, 4c, 5g, 6c, 7a, 7c, 7d	Cantabria
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	AF01	Industria 4.0 e IoT aplicado al sector del transporte. operación y mantenimiento de las infraestructuras vinculadas	C19_PR/22/00029-P01_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD01	MIXTA	NO	SI	4	20	80	15/12/2023	1.a, 1.b, 3.c, 3.d, 5.c	Andalucía
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	AF03	Mantenimiento Predictivo	C19_PR/22/00029-P03_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD03	MIXTA	NO	SI	4	20	80	31/12/2023	3.c, 3.d, 3.f, 3.g, 3.h, 5.e, 5.f.	Andalucía
C19_PR/22/00035	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	AF01	Digitalización y transformación digital en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00035-P01_L1_C19-20221103-1	P01_L1_C19-20221103-1	A DISTANCIA	NO	SI	3	25	75	15/12/2023	1. a), d); 2. a), b), c), d); 3. a), b), c); 4. a), b), c), d), f) g), h); 5.a), b), d), g), h); 6. a), b), c), d)	NACIONAL
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	AF01	Movilidad activa y saludable y transporte público autónomo y sostenible	C19_PR/22/00036-P01_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF1	A DISTANCIA	NO	SI	3	50	150	30/06/2023	9. 8.a. 8.a. 8.a. 8.g 8.f. 8.j. 7.d 5.b	NACIONAL
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	AF03	La Era Digital en el transporte: retos jurídico-tributarios de la transformación digital del sector del transporte	C19_PR/22/00036-P03_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF3	A DISTANCIA	NO	SI	3	50	150	10/07/2023	1a, 1e, 3c, 3f, 3g, 3j, 3n, 3m, 4 b.	NACIONAL
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF01	Innovación en el Modelo de Negocio de la Nueva Movilidad	C19_PR/22/00038-P01_L1_C19-20221103-1	ACES4Future	MIXTA	NO	SI	3	25	75	11/12/2023	1a, 1b, 2a, 2b, 2c, 2d, 3a, 3b, 3c, 3d, 3g, 3h 6a,6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 8a, 8b, 8f, 8g, 8h, 8i, 8j, 9	Galicia
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO	Q8650002B	AF03	Digitalización logística	C19_PR/22/00038-P03_L1_C19-20221103-1	DIGILOG	PRESENCIAL	NO	SI	2	30	60	24/07/2023	1a, 1b, 1c, 1d, 3d, 3h, 3j, 3q, 4h, 5a.ii.2, 5a.ii.3, 5b, 5e, 5f	Galicia

DATOS GENERALES							CARACTERÍSTICAS ACCIÓN FORMATIVA								
Expediente	Beneficiario	NIF	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Modalidad de impartición	Requiere EBAU	Clases prácticas	Número de ediciones Acción Formativa	Número de participantes por edición	Número total de participantes	Fecha fin primera edición	Contenidos de la Acción Formativa	Ámbito territorial
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Ciberseguridad en redes ferroviarias	C19_PR/22/00039-P01_L1_C19-20221103-1	EPSEVG5	MIXTA	NO	SI	2	25	50	30/06/2024	1 a,d,e. 2 a, 3m5 c, h, 6 f, 8 ai, b,h	Cataluña
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF02	Ciencia de Datos para Movilidad y Transporte	C19_PR/22/00039-P02_L1_C19-20221103-1	FIB1	MIXTA	SI	SI	4	25	100	15/01/2024	1a, 1d, 3a, 3c, 3f, 3g, 3q, 3n, 5c,7e	Cataluña
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	La ciberseguridad en nuestras ciudades	C19_PR/22/00039-P03_L1_C19-20221103-1	FIB2	MIXTA	SI	SI	3	25	75	28/02/2024	1e, 2a, 3m, 4c, 5c, 7d	Cataluña
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF04	Impacto de las tecnologías Cloud en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P04_L1_C19-20221103-1	FIB3	MIXTA	SI	SI	3	25	75	28/02/2024	1d, 2a, 3h, 5c	Cataluña
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF05	Robótica aplicada al Transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P05_L1_C19-20221103-1	FIB4	MIXTA	NO	SI	4	25	100	15/01/2024	1.a, d, 3.j, d, f, 5. aii, vii, , 5.b	Cataluña
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF06	Inteligencia Artificial aplicada al Transporte y la Logística	C19_PR/22/00039-P06_L1_C19-20221103-1	FIB5	MIXTA	NO	SI	4	25	100	15/02/2024	1.a), 1. b), 1.e), 3.c), , 3.g), 5.c), , 5.f), 6.b), 7.a), 7.c),7.d),7.e)	Cataluña
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF03	Metaverso y movilidad. Cómo aplicar las ventajas del metaverso en la mejora de la movilidad	C19_PR/22/00040-P03_L1_C19-20221103-1	EPSEVG3	MIXTA	NO	SI	2	25	50	30/07/2024	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h, 3i, 3j, 3k, 3l, 3m, 3n, 3o, 3p, 3q, 5a, 5f, 7c, 7e	Cataluña
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF01	Curso experto en Inteligencia Artificial Aplicado al Transporte y la logística	C19_PR/22/00041-P01_L1_C19-20221103-1	FCYT01	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	3 f	NACIONAL
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF03	Curso experto en Movilidad Inteligente: Smart Mobility	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-1	FCYT03	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	8 a IV	NACIONAL
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF04	Curso experto en Infraestructuras Inteligentes: Smart Cities	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-2	FCYT04	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	5 c	NACIONAL
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF06	Curso experto en Visualización y Análisis de Datos del ámbito de la logística y el transporte	C19_PR/22/00041-P06_L1_C19-20221103-1	FCYT06	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	3 b y 3 c	NACIONAL
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF08	Curso experto Arquitecturas Big Data en HADOOP y SPARK en el Sector Logístico	C19_PR/22/00041-P02_L1_C19-20221103-2	FCYT08	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	3 c	NACIONAL
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA	A09515412	AF09	Curso experto en Ciberseguridad para PYMES: Comercio electrónico seguro en ámbito del Transp. y la Log	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-3	FCYT09	A DISTANCIA	NO	NO	6	50	300	31/12/2023	3 m	NACIONAL
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	Q0818003F	AF01	Sistemas de Transporte Inteligente	C19_PR/22/00042-P01_L1_C19-20221103-1	ETSETB1	MIXTA	SI	SI	4	25	100	30/06/2023	5.a.vii	Cataluña

Anexo III. Condiciones y términos de concesión de la subvención.

a) Requisitos de la formación.

Las acciones formativas objeto de esta subvención deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo III – Características de la formación de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.

b) Periodo de ejecución de las acciones formativas.

De conformidad con los artículos 13 y 16 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán ejecutar las acciones formativas según las fechas que figuran en el anexo I, de acuerdo con la propuesta realizada en la solicitud de la subvención y, en todo caso, las acciones formativas finalizarán antes del 30 de junio de 2025, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen en la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la citada orden.

c) Notificación de inicio de las ediciones de las acciones formativas.

La realización de cada edición de las acciones formativas subvencionadas deberá ser comunicada por escrito con antelación suficiente respecto a la fecha de su comienzo. La comunicación contendrá la información necesaria que permita efectuar un seguimiento y control de la ejecución de las acciones formativas y se realizará conforme a lo indicado en las instrucciones que se publiquen en la sede electrónica del MITMA.

d) Compatibilidad con otras ayudas y comunicación de obtención de otras subvenciones.

De conformidad con el artículo 5.2.f de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados nacionales o de organismos internacionales, en los términos previstos en el artículo 12 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, tan pronto como tenga conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Subcontratación.

Las entidades beneficiarias podrán llevar a cabo una subcontratación parcial de la ejecución de la actividad, debiendo cumplir lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.

Los beneficiarios deberán, en todo caso, informar sobre los contratistas y subcontratistas al órgano concedente de la subvención. A tal efecto, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de identificación de contratistas y subcontratistas y de cesión de datos, en los términos que se prevén en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, presentando los siguientes datos y documentos con carácter previo a la formalización de la actividad concertada con terceros:

- a) NIF del contratista o subcontratistas.
- b) Nombre o razón social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- d) Aceptación de los contratistas de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

- Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según el modelo establecido en el Anexo IV.A de la convocatoria.
- e) Declaración responsable de los contratistas relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, según el modelo establecido en el Anexo IV.B de la convocatoria.
 - f) Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, salvo consentimiento expreso del interesado para que sus datos puedan ser solicitados de forma directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al amparo del artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y conforme a lo regulado en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que su celebración se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención.

El solicitante deberá presentar el contrato para autorización con carácter previo a la formalización de la actividad concertada con terceros. Si la presentación del contrato se realiza con carácter previo a la resolución de concesión, la autorización se entenderá concedida si en dicha resolución es declarado beneficiario. En el caso de que no sea posible presentar el contrato con carácter previo a la resolución de concesión, el beneficiario solicitará la autorización previa al órgano concedente, que resolverá sobre la misma en el plazo de diez (10) días hábiles. En el caso de que el órgano concedente no resuelva en ese plazo, la solicitud se entenderá desestimada.

En el contrato o convenio suscrito para acordar la subcontratación, deberá acreditarse que se recogen las garantías precisas para el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo incluir las cláusulas necesarias para su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

f) Principio de «no causar daño significativo».

De conformidad con los artículos 5.2.e y 8 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán garantizar, en el diseño y ejecución de las actuaciones subvencionadas, el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

g) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

De conformidad con el artículo 5.2.g de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán establecer medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude en el cumplimiento de lo exigido por la normativa de subvenciones públicas, así como para impedir la doble financiación y la falsificación de la documentación, así como cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

De conformidad con el artículo 28 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, con el objeto de asegurar el buen fin de la ayuda concedida, con carácter previo al cobro de la subvención el beneficiario deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) meses desde la notificación de la resolución de concesión, una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) según el modelo establecido en el anexo VII debidamente firmada por el representante de la entidad beneficiaria.

h) Información, comunicación y publicidad.

De conformidad con los artículos 5.2.k y 7 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán, cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Las obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de los beneficiarios de las ayudas financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pueden consultarse en la siguiente página web, así como realizar la descarga del manual de marca y distintos modelos de logotipos y emblemas:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/publicidad-y-difusion-de-las-ayudas-del-mecanismo-de-recuperacion-y-resiliencia>

i) Forma de pago de la subvención.

De conformidad con el artículo 27 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, el pago de la subvención se realizará con carácter anticipado por el 100 por ciento de la ayuda concedida, tramitándose de oficio por el órgano instructor, tras la notificación de la concesión de la subvención.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en ningún caso se realizarán pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro. Igualmente, conforme al art. 61.3 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para poder percibir el pago anticipado, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente del pago de obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

j) Régimen de garantías.

De conformidad con el artículo 25 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, el beneficiario deberá presentar, en un plazo máximo de tres (3) meses desde la notificación de la resolución de concesión, el justificante de aportación de garantías a las que se refiere el artículo 11 de la Orden Ministerial.

Según lo establecido en el artículo 11 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, se exigirá, antes de la realización del pago de la subvención, la presentación del resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las modalidades aceptadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre. El importe total de la garantía a constituir será del 100 % de la subvención propuesta.

k) Comprobación y control de la ayuda.

De conformidad con los artículos 5.2.h y 28 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán someterse a cualesquiera actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana u otro órgano designado por este, la Secretaría General de Fondos Europeos, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como europeos, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas financiadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información les sea requerida. Las comprobaciones podrán realizarse con anterioridad o posterioridad a la concesión de la subvención y, en caso de detectarse el incumplimiento de alguna condición, procederá la denegación de la subvención o la exigencia de reintegro.

l) Justificación de las ayudas.

La justificación documental de la realización de las actuaciones financiadas se realizará conforme a lo recogido en el artículo 27 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, y al punto decimoséptimo de la convocatoria.

Los beneficiarios deberán ajustarse a las normas de justificación de las actuaciones que establecen los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 69, 72 y 75 del Reglamento de la Ley. Asimismo, se tendrán en cuenta las medidas de agilización de las subvenciones financiables con fondos europeos previstas en el capítulo V del título IV del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

El plazo de presentación de la justificación documental se realizará antes de que transcurran tres (3) meses desde la finalización de cada edición de la acción formativa subvencionada.

Toda la documentación de justificación de la realización de las actividades se deberá presentar por vía electrónica y con firma electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2261/2007, de 17 de julio, por la que se regula el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la justificación de las subvenciones.

La justificación de la realización de las acciones formativas se realizará conforme a lo indicado en las instrucciones que se publiquen en la sede electrónica del MITMA.

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/capacitaciondigital_2022/

m) Reintegro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.j de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios deberán llevar a cabo el reintegro de las cantidades percibidas cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 29 de la orden ministerial.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las ayudas del presente programa y de las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras, y en particular en sus artículos 29 y 30, así como la concurrencia de cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, serán causas suficientes para determinar el reintegro de la ayuda conforme al procedimiento establecido en dicha ley, la exigencia del interés de demora, y el derecho a incautar garantías ante impago del beneficiario en caso de que estas estén efectivas.

Será de aplicación el procedimiento de revocación y reintegro previsto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título III de su Reglamento de desarrollo. Asimismo, será de aplicación lo previsto en el artículo 30 de las bases reguladoras, con relación al incumplimiento total o parcial de los fines para los que se concedió la ayuda.

Anexo IV. Relación de solicitudes y acciones formativas que han renunciado a la ayuda propuesta.

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF01	Máster en Ingeniería Ferroviaria UC-MAFEX	C19_PR/22/00009-P01_L1_C19-20221101-1	P01_L1_C19-20221101-1
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF02	Experto en Vehículos No Tripulados Marinos y Aéreos para Inspección.	C19_PR/22/00009-P02_L1_C19-20221101-1	P02_L1_C19-20221101-1
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF03	Industria 4.0: Tecnologías digitales habilitadoras en el ámbito del transporte autónomo, la operación y gestión de infraestructuras	C19_PR/22/00009-P03_L1_C19-20221102-1	P03_L1_C19-20221102-1
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF04	Sistemas automatizados industriales para la Logística 4.0	C19_PR/22/00011-P04_L1_C19-20221103-1	FC76
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF01	Especialización en tecnologías para la digitalización del transporte y la movilidad	C19_PR/22/00012-P01_L1_C19-20221102-1	UPV1
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF02	Especialización en digitalización de la logística	C19_PR/22/00012-P02_L1_C19-20221102-1	UPV2
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF03	Especialización en digitalización de la movilidad sostenible y el transporte urbano	C19_PR/22/00012-P03_L1_C19-20221102-1	UPV3
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF04	Especialización en automatización del transporte y sus infraestructuras	C19_PR/22/00012-P04_L1_C19-20221102-1	UPV4
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF01	Programa avanzado en metodologías aplicadas a logística y transporte	C19_PR/22/00019-P01_L1_C19-20221103-1	LTMA03
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF02	Programa avanzado en contextualización y tendencias en logística y transporte	C19_PR/22/00019-P02_L1_C19-20221103-1	LTCT01
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF03	Programa avanzado en digitalización, tecnologías y tendencias en logística y transporte	C19_PR/22/00019-P03_L1_C19-20221103-1	LTDTT02
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF01	Automatización de terminales de contenedores	C19_PR/22/00024-P01_L1_C19-20221028-1	UPM-AF-07-M
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF06	Gemelos digitales (Digital Twins) orientados a la Gestión del Sector Transporte	C19_PR/22/00026-P06_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-06-P
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF01	Máster en digitalización y transformación digital de transportes y logística	C19_PR/22/00028-P01_L1_C19-20221031-1	P01_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF02	Experto en Digitalización y Transformación Digital en Logística y Transporte	C19_PR/22/00028-P02_L1_C19-20221031-1	P02_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Ciencia de datos aplicada a la logística y la movilidad	C19_PR/22/00040-P02_L1_C19-20221103-1	EPSEVG2
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF05	Tecnologías disruptivas en el transporte mercaderías peligrosas o requerimientos temp. Controlada	C19_PR/22/00040-P05_L1_C19-20221103-1	EPSEVG4
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF06	Integración de vehículos robóticos móviles en el espacio público urbano	C19_PR/22/00040-P06_L1_C19-20221103-1	ETSAB1

Anexo V. Relación de acciones formativas presentadas.

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK (A79336947)	AF01	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P01_L1_C19-20221014-1	AF1
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK (A79336947)	AF02	Logística urbana inteligente de mercancías	C19_PR/22/00006-P02_L1_C19-20221031-1	AF2
C19_PR/22/00006	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK (A79336947)	AF03	Industria 40 aplicado a la industria aeronáutica y del transporte	C19_PR/22/00006-P03_L1_C19-20221102-1	AF3
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF01	Experto/a en transformación ágil de organizaciones	C19_PR/22/00007-P01_L1_C19-20221103-1	ESEI1LIA2
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF02	Experto/a en infraestructuras de datos aplicados al sector del transporte	C19_PR/22/00007-P02_L1_C19-20221103-1	ESEI2LIA2
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF03	Experto/a en digitalización del sector transporte y logística	C19_PR/22/00007-P03_L1_C19-20221103-1	ESEI3LIA2
C19_PR/22/00007	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF04	Experto en comunicación digital para la movilidad	C19_PR/22/00007-P04_L1_C19-20221103-1	ESEI4LIA2
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF01	Máster en Ingeniería Ferroviaria UC-MAFEX	C19_PR/22/00009-P01_L1_C19-20221101-1	P01_L1_C19-20221101-1
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF02	Experto en Vehículos No Tripulados Marinos y Aéreos para Inspección	C19_PR/22/00009-P02_L1_C19-20221101-1	P02_L1_C19-20221101-1
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF03	Industria 40: Tecnologías digitales habilitadoras en el ámbito del transporte autónomo, la operación y gestión de infraestructuras	C19_PR/22/00009-P03_L1_C19-20221102-1	P03_L1_C19-20221102-1
C19_PR/22/00009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF04	Experto en herramientas digitales para planificación y gestión de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00009-P04_L1_C19-20221102-1	P04_L1_C19-20221102-1
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF01	Competencias Digitales para la Transformación 40 en Transporte y Logística	C19_PR/22/00011-P01_L1_C19-20221026-1	FC73
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF02	Simulación y optimización de redes logísticas, transporte y cadenas de suministro con gemelos digitales	C19_PR/22/00011-P02_L1_C19-20221102-1	FC74
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF03	Tecnologías para la capacitación digital en el sector del transporte	C19_PR/22/00011-P03_L1_C19-20221102-1	FC75
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF04	Sistemas automatizados industriales para la Logística 40	C19_PR/22/00011-P04_L1_C19-20221103-1	FC76
C19_PR/22/00011	UNIVERSIDAD DE ALCALA (Q2818018J)	AF05	Técnicas de deep learning y control aplicadas a sistemas inteligentes de transporte	C19_PR/22/00011-P05_L1_C19-20221103-1	FC77
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF01	Especialización en tecnologías para la digitalización del transporte y la movilidad	C19_PR/22/00012-P01_L1_C19-20221102-1	UPV1
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF02	Especialización en digitalización de la logística	C19_PR/22/00012-P02_L1_C19-20221102-1	UPV2
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF03	Especialización en digitalización de la movilidad sostenible y el transporte urbano	C19_PR/22/00012-P03_L1_C19-20221102-1	UPV3
C19_PR/22/00012	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Q4618002B)	AF04	Especialización en automatización del transporte y sus infraestructuras	C19_PR/22/00012-P04_L1_C19-20221102-1	UPV4
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF01	Data Science and Digital Technologies for Fleet Tracking and Management	C19_PR/22/00014-P01_L1_C19-20221103-1	EETAC1
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Urban Air Mobility: Integrating U-Space technologies and services	C19_PR/22/00014-P02_L1_C19-20221103-1	EETAC2
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF03	Digitalización de la movilidad urbana	C19_PR/22/00014-P03_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB1
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF04	Smart Road Transporte Digitalización del sector del transporte de mercancías	C19_PR/22/00014-P04_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB2
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF05	Puertos 40 Digitalización de la logística y gestión portuarias	C19_PR/22/00014-P05_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB3
C19_PR/22/00014	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF06	Smart City y gestión de la movilidad Un enfoque multidisciplinar	C19_PR/22/00014-P06_L1_C19-20221103-1	ETSECCPB4
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF01	Simulación digital de la cadena logística integral	C19_PR/22/00016-P01_L1_C19-20221031-1	SIMULOG

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF02	Máster propio Digital Management & ERP: Gestión de la empresa 40	C19_PR/22/00016-P02_L1_C19-20221031-1	DIGMANAGEMENT
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF03	Especialización universitaria Gestión digital de la empresa	C19_PR/22/00016-P03_L1_C19-20221031-1	GESTDIGEMP
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF04	Especialización universitaria Sistemas para la gestión empresarial - ERP	C19_PR/22/00016-P04_L1_C19-20221031-1	SISTGESTEMPR
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF05	Experto de universidad en ciberseguridad en industria 40	C19_PR/22/00016-P05_L1_C19-20221031-1	CIBERSEGIND40
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF06	Máster propio en ciberseguridad 40	C19_PR/22/00016-P06_L1_C19-20221031-1	CIBERSEGURIDAD40
C19_PR/22/00018	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (Q2818013A)	AF01	Curso en Business Analytics, transformación digital y transporte	C19_PR/22/00018-P01_L1_C19-20221102-1	P01_L1_C19-20221102-1
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF01	Programa avanzado en metodologías aplicadas a logística y transporte	C19_PR/22/00019-P01_L1_C19-20221103-1	LTMA03
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF02	Programa avanzado en contextualización y tendencias en logística y transporte	C19_PR/22/00019-P02_L1_C19-20221103-1	LTCT01
C19_PR/22/00019	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, SA (A26430439)	AF03	Programa avanzado en digitalización, tecnologías y tendencias en logística y transporte	C19_PR/22/00019-P03_L1_C19-20221103-1	LTDTT02
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Q1368009E)	AF01	Especialista en gestión digital de logística y transporte	C19_PR/22/00020-P01_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM1
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Q1368009E)	AF02	Especialista en herramientas digitales aplicadas al transporte y la logística	C19_PR/22/00020-P02_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM2
C19_PR/22/00020	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Q1368009E)	AF03	Energías Renovables y Ciudades Inteligentes en el Ámbito del Transporte y la Movilidad	C19_PR/22/00020-P03_L1_C19-20221102-1	AF-UCLM3
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF01	Machine learning	C19_PR/22/00021-P01_L1_C19-20221026-1	IFCD093PO
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF02	Aplicaciones digitales en la organización y gestión de almacenes	C19_PR/22/00021-P02_L1_C19-20221026-1	COML0309
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF03	Aplicaciones logísticas para mejorar la gestión del transporte y la distribución	C19_PR/22/00021-P03_L1_C19-20221026-1	MF1012_3 y MF1013_3
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF04	Cadenas de suministros y herramientas en la innovación del sistema de distribución en el transporte	C19_PR/22/00021-P04_L1_C19-20221026-1	COML0210 / UF0926 / COML0209
C19_PR/22/00022	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (Q8050013E)	AF01	Curso de Aplicaciones para la digitalización en materia de movilidad urbana sostenible	C19_PR/22/00022-P01_L1_C19-20221101-1	DIGIMOV-UPCT
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) (Q2818016D)	AF01	Competencias digitales para el sector de movilidad y el transporte	C19_PR/22/00023-P01_L1_C19-20221031-1	UNED1
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) (Q2818016D)	AF02	Tecnologías y herramientas claves para la transformación digital en el sector del transporte, movilidad y logística	C19_PR/22/00023-P02_L1_C19-20221031-1	UNED2
C19_PR/22/00023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) (Q2818016D)	AF03	Digitalización sostenible en el sector transporte, movilidad, logística e infraestructuras vinculadas Automatización, marketing y aplicación	C19_PR/22/00023-P03_L1_C19-20221031-1	UNED3
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF01	Automatización de terminales de contenedores	C19_PR/22/00024-P01_L1_C19-20221028-1	UPM-AF-07-M
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF02	Programación Informática orientada a la Gestión y el Mantenimiento del Sector Transporte, la Logística y sus Infraestructuras Vinculadas	C19_PR/22/00024-P02_L1_C19-20221028-1	UPM-AF-08-P
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF03	Las personas y la cultura de la organización: el impacto de la Transformación digital en el ámbito del transporte y la movilidad	C19_PR/22/00024-P03_L1_C19-20221102-1	P03_L1_C19-20221102-1
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF01	Tecnologías y herramientas para la digitalización del transporte, la logística y sus infraestructuras	C19_PR/22/00026-P01_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-01-R
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF02	Digitalización de los vehículos, la movilidad y su gestión	C19_PR/22/00026-P02_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-02-R

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF03	Data Science para el Control de Riesgos en el Diseño y Mantenimiento de Infraestructuras Lineales	C19_PR/22/00026-P03_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-03-M
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF04	Digitalización del mantenimiento de estructuras: captación, gestión y análisis de datos para la toma de decisiones	C19_PR/22/00026-P04_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-04-P
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF05	Metodología BIM para el diseño, gestión y explotación en el sector transporte	C19_PR/22/00026-P05_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-05-P
C19_PR/22/00026	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF06	Gemelos digitales (Digital Twins) orientados a la Gestión del Sector Transporte	C19_PR/22/00026-P06_L1_C19-20221031-1	UPM-AF-06-P
C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Q3818001D)	AF01	Competencias esenciales para la digitalización y transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P01_L1_C19-20221031-1	AF1
C19_PR/22/00027	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Q3818001D)	AF02	Competencias digitales para el liderazgo y la dirección en tecnologías habilitadoras para la transformación digital del transporte y la logística en Canarias	C19_PR/22/00027-P02_L1_C19-20221031-1	AF2
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF01	Máster en digitalización y transformación digital de transportes y logística	C19_PR/22/00028-P01_L1_C19-20221031-1	P01_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF02	Experto en Digitalización y Transformación Digital en Logística y Transporte	C19_PR/22/00028-P02_L1_C19-20221031-1	P02_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF03	Experto en digitalización y transformación digital del comercio y transporte internacional	C19_PR/22/00028-P03_L1_C19-20221031-1	P03_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00028	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (Q3918001C)	AF04	Especialista en digitalización y transformación digital de logística	C19_PR/22/00028-P04_L1_C19-20221031-1	P04_L1_C19-20221031-1
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA (Q1418001B)	AF01	Industria 4.0 e IoT aplicado al sector del transporte operación y mantenimiento de las infraestructuras vinculadas	C19_PR/22/00029-P01_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD01
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA (Q1418001B)	AF02	Aprendizaje Automático (machine learning) y Big Data en el ámbito del transporte y de la movilidad	C19_PR/22/00029-P02_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD02
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA (Q1418001B)	AF03	Mantenimiento Predictivo	C19_PR/22/00029-P03_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD03
C19_PR/22/00032	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Q5350015C)	AF01	Herramientas digitales para la productividad empresarial	C19_PR/22/00032-P01_L1_C19-20221102-1	C19_PR/22/00032
C19_PR/22/00035	UNIVERSIDAD DE HUELVA (Q7150008F)	AF01	Digitalización y transformación digital en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00035-P01_L1_C19-20221103-1	P01_L1_C19-20221103-1
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA (Q3018001B)	AF01	Movilidad activa y saludable y transporte público autónomo y sostenible	C19_PR/22/00036-P01_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF1
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA (Q3018001B)	AF02	Iniciación a la Transformación Digital y a la Gestión de Información en el sector del transporte, la movilidad, la logística y las infraestructuras vinculadas	C19_PR/22/00036-P02_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF2
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA (Q3018001B)	AF03	La Era Digital en el transporte: retos jurídico-tributarios de la transformación digital del sector del transporte	C19_PR/22/00036-P03_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF3
C19_PR/22/00037	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (G99047672)	AF01	Experto en digitalización y sostenibilidad en el ámbito de transporte y movilidad	C19_PR/22/00037-P01_L1_C19-20221103-1	MITMA/22/01
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF01	Innovación en el Modelo de Negocio de la Nueva Movilidad	C19_PR/22/00038-P01_L1_C19-20221103-1	ACES4Future
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF02	Ciberseguridad	C19_PR/22/00038-P02_L1_C19-20221103-1	AFCS
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF03	Digitalización logística	C19_PR/22/00038-P03_L1_C19-20221103-1	DIGILOG
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF01	Ciberseguridad en redes ferroviarias	C19_PR/22/00039-P01_L1_C19-20221103-1	EPSEVG5
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Ciencia de Datos para Movilidad y Transporte	C19_PR/22/00039-P02_L1_C19-20221103-1	FIB1
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF03	La ciberseguridad en nuestras ciudades	C19_PR/22/00039-P03_L1_C19-20221103-1	FIB2

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF04	Impacto de las tecnologías Cloud en el sector del transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P04_L1_C19-20221103-1	FIB3
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF05	Robótica aplicada al Transporte y la logística	C19_PR/22/00039-P05_L1_C19-20221103-1	FIB4
C19_PR/22/00039	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF06	Inteligencia Artificial aplicada al Transporte y la Logística	C19_PR/22/00039-P06_L1_C19-20221103-1	FIB5
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF01	Blockchain: la implicación de la descentralización en la trazabilidad y en el sector logístico-admin	C19_PR/22/00040-P01_L1_C19-20221103-1	EPSEVG1
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Ciencia de datos aplicada a la logística y la movilidad	C19_PR/22/00040-P02_L1_C19-20221103-1	EPSEVG2
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF03	Metaverso y movilidad Cómo aplicar las ventajas del metaverso en la mejora de la movilidad	C19_PR/22/00040-P03_L1_C19-20221103-1	EPSEVG3
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF04	Fabricación para la industria 40 del sector del transporte	C19_PR/22/00040-P04_L1_C19-20221103-1	EEBE1
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF05	Tecnologías disruptivas en el transporte mercaderías peligrosas o requerimientos temp Controlada	C19_PR/22/00040-P05_L1_C19-20221103-1	EPSEVG4
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF06	Integración de vehículos robóticos móviles en el espacio público urbano	C19_PR/22/00040-P06_L1_C19-20221103-1	ETSAB1
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF01	Curso experto en Inteligencia Artificial Aplicado al Transporte y la logística	C19_PR/22/00041-P01_L1_C19-20221103-1	FCYT01
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF02	Curso experto en Ciberseguridad y Gestión de Riesgos en el Transporte	C19_PR/22/00041-P02_L1_C19-20221103-1	FCYT02
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF03	Curso experto en Movilidad Inteligente: Smart Mobility	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-1	FCYT03
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF04	Curso experto en Infraestructuras Inteligentes: Smart Cities	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-2	FCYT04
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF05	Curso experto en Metodologías Ágiles en Gestión y Desarrollo de Proyectos de Transporte	C19_PR/22/00041-P05_L1_C19-20221103-1	FCYT05
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF06	Curso experto en Visualización y Análisis de Datos del ámbito de la logística y el transporte	C19_PR/22/00041-P06_L1_C19-20221103-1	FCYT06
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF07	Curso experto en Bases de Datos Relacionales SQL en el Sector Logístico	C19_PR/22/00041-P01_L1_C19-20221103-2	FCYT07
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF08	Curso experto Arquitecturas Big Data en HADOOP y SPARK en el Sector Logístico	C19_PR/22/00041-P02_L1_C19-20221103-2	FCYT08
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF09	Curso experto en Ciberseguridad para PYMES: Comercio electrónico seguro en ámbito del Transp y la Log	C19_PR/22/00041-P03_L1_C19-20221103-3	FCYT09
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF10	Curso experto en Realidad Virtual y Realidad Aumentada: aplicación de la tecnología para la formación en transporte y logística	C19_PR/22/00041-P04_L1_C19-20221103-1	FHCS10
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF11	Postgrado de Agente de Aduanas y Representante Aduanero - Operador Económico Autorizado	C19_PR/22/00041-P05_L1_C19-20221103-2	FCJYE11
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF01	Sistemas de Transporte Inteligente	C19_PR/22/00042-P01_L1_C19-20221103-1	ETSETB1
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Ciberseguridad en logística y transporte	C19_PR/22/00042-P02_L1_C19-20221103-1	ETSETB2
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF03	IoT y tecnologías para las Smart Cities	C19_PR/22/00042-P03_L1_C19-20221103-1	ETSETB3

Anexo VI. Relación de acciones formativas inadmitidas.

Causas de exclusión:

- (1) Incumplimiento del artículo 21.3 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio y del punto duodécimo i) de la convocatoria.
- (2) Incumplimiento del artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.
- (3) Incumplimiento del artículo 14.6 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.
- (4) Incumplimiento del artículo 16 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio.

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Causas de inadmisión	Observaciones
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF05	Experto de universidad en ciberseguridad en industria 4.0	C19_PR/22/00016-P05_L1_C19-20221031-1	CIBERSEGIND4.0	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre ciberseguridad. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00016	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (Q4818001B)	AF06	Máster propio en ciberseguridad 4.0	C19_PR/22/00016-P06_L1_C19-20221031-1	CIBERSEGURIDAD4.0	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre ciberseguridad. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF01	Machine learning	C19_PR/22/00021-P01_L1_C19-20221026-1	IFCD093PO	(1) (2)	Según lo establecido en el punto duodécimo de la convocatoria, los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. El solicitante no ha presentado junto con la solicitud ni junto al requerimiento de subsanación enviado, la acreditación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre machine learning. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF02	Aplicaciones digitales en la organización y gestión de almacenes	C19_PR/22/00021-P02_L1_C19-20221026-1	COML0309	(1) (2)	Según lo establecido en el punto duodécimo de la convocatoria, los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. El solicitante no ha presentado junto con la solicitud ni junto al requerimiento de subsanación enviado, la acreditación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre organización y gestión de almacenes. La justificación del contenido no evidencia relación con la capacitación digital.
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF03	Aplicaciones logísticas para mejorar la gestión del transporte y la distribución	C19_PR/22/00021-P03_L1_C19-20221026-1	MF1012_3 y MF1013_3	(1) (2)	Según lo establecido en el punto duodécimo de la convocatoria, los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. El solicitante no ha presentado junto con la solicitud ni junto al requerimiento de subsanación enviado, la acreditación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre la gestión, planificación y distribución del transporte. La justificación del contenido no evidencia relación con la capacitación digital.

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Causas de inadmisión	Observaciones
C19_PR/22/00021	UNIVERSIDAD DE BURGOS (Q0968272E)	AF04	Cadenas de suministros y herramientas en la innovación del sistema de distribución en el transporte	C19_PR/22/00021-P04_L1_C19-20221026-1	COML0210 / UF0926 / COML0209	(1) (2)	Según lo establecido en el punto duodécimo de la convocatoria, los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. El solicitante no ha presentado junto con la solicitud ni junto al requerimiento de subsanación enviado, la acreditación de inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre el sistema de distribución del transporte. La justificación del contenido no evidencia relación con la capacitación digital.
C19_PR/22/00024	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (Q2818015F)	AF03	Las personas y la cultura de la organización: el impacto de la Transformación digital en el ámbito del transporte y la movilidad	C19_PR/22/00024-P03_L1_C19-20221102-1	P03_L1_C19-20221102-1	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre factores humanos y la cultura de la organización. La justificación del contenido no evidencia relación con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00029	UNIVERSIDAD DE CORDOBA (Q1418001B)	AF02	Aprendizaje Automático (machine learning) y Big Data en el ámbito del transporte y de la movilidad	C19_PR/22/00029-P02_L1_C19-20221103-1	UCOAFCD02	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre machine learning y big data. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00032	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Q5350015C)	AF01	Herramientas digitales para la productividad empresarial	C19_PR/22/00032-P01_L1_C19-20221102-1	C19_PR/22/00032	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre python, machine learning y bigdata, entre otros. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00036	UNIVERSIDAD DE MURCIA (Q3018001B)	AF02	Iniciación a la Transformación Digital y a la Gestión de Información en el sector del transporte, la movilidad, la logística y las infraestructuras vinculadas	C19_PR/22/00036-P02_L1_C19-20221103-1	PRTR – CMT – AF2	(3)	Según se establece en el artículo 14.6 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, las horas lectivas de la acción formativa deberán alcanzar al menos un tercio del total de horas del curso. La acción formativa planteada no cumple el requisito anterior.
C19_PR/22/00037	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (G99047672)	AF01	Experto en digitalización y sostenibilidad en el ámbito de transporte y movilidad	C19_PR/22/00037-P01_L1_C19-20221103-1	MITMA/22/01	(4)	Según se establece en el artículo 16 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, las acciones formativas que se financien al amparo de esta orden ministerial se podrán ejecutar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención a los beneficiarios hasta el 30 de junio de 2025. La acción formativa planteada no cumple con el requisito anterior.
C19_PR/22/00038	UNIVERSIDADE DE VIGO (Q8650002B)	AF02	Ciberseguridad	C19_PR/22/00038-P02_L1_C19-20221103-1	AFCS	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre ciberseguridad. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF01	Blockchain: la implicación de la descentralización en la trazabilidad y en el sector logístico-admin	C19_PR/22/00040-P01_L1_C19-20221103-1	EPSEVG1	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre blockchain. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00040	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF04	Fabricación para la industria 4.0 del sector del transporte	C19_PR/22/00040-P04_L1_C19-20221103-1	EEBE1	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre materiales y procesos de fabricación. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF02	Curso experto en Ciberseguridad y Gestión de Riesgos en el Transporte	C19_PR/22/00041-P02_L1_C19-20221103-1	FCYT02	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre ciberseguridad. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF05	Curso experto en Metodologías Ágiles en Gestión y Desarrollo de Proyectos de Transporte	C19_PR/22/00041-P05_L1_C19-20221103-1	FCYT05	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre metodologías agile. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.

Expediente	Solicitante (NIF)	Id Acción Formativa	Denominación Acción Formativa	Código herramienta gestión subvenciones	Código ficha resumen	Causas de inadmisión	Observaciones
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF07	Curso experto en Bases de Datos Relacionales SQL en el Sector Logístico	C19_PR/22/00041-P01_L1_C19-20221103-2	FCYT07	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre bases de datos SQL. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF10	Curso experto en Realidad Virtual y Realidad Aumentada: aplicación de la tecnología para la formación en transporte y logística	C19_PR/22/00041-P04_L1_C19-20221103-1	FHCS10	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre realidad virtual y realidad aumentada aplicada a la formación. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00041	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA (A09515412)	AF11	Postgrado de Agente de Aduanas y Representante Aduanero - Operador Económico Autorizado	C19_PR/22/00041-P05_L1_C19-20221103-2	FCJYE11	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre la gestión aduanera. La justificación del contenido no evidencia relación con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF02	Ciberseguridad en logística y transporte	C19_PR/22/00042-P02_L1_C19-20221103-1	ETSETB2	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre ciberseguridad. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.
C19_PR/22/00042	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (Q0818003F)	AF03	IoT y tecnologías para las Smart Cities	C19_PR/22/00042-P03_L1_C19-20221103-1	ETSETB3	(2)	Según se establece en el artículo 14.1 de la Orden TMA/780/2022, de 21 de julio, los beneficiarios desarrollarán acciones formativas relacionadas con la capacitación digital en el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas. La acción formativa planteada versa sobre IoT y tecnologías para la transformación digital. La justificación del contenido no evidencia relación con el ámbito del transporte, la movilidad, la logística, la operación o el mantenimiento de las infraestructuras vinculadas.

Anexo VII. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

Expediente:

- **C19.I03**

Instrumento jurídico:

ORDEN TMA/780/2022, DE 21 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

D./D^a, con DNI, en su condición de [especificar] de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en con poder suficiente según obra acreditado en el/los procedimiento/s arriba referenciado/s.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el/los procedimiento/s arriba referenciado/s, la persona abajo firmante, como participante directa o indirecta en el proceso de ejecución del expediente, DECLARA:

Primero. Su compromiso y el de la persona jurídica o entidad a la que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Segundo. Adicionalmente, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifiesta su compromiso y el de la persona jurídica o entidad que representa de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, que no incurren en doble financiación y que, en su caso, no les consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Tercero. Estar informado él mismo/ella misma, y la persona jurídica o entidad que representa, de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal», y que el artículo 205 «Contratos de ejecución» del mismo Reglamento establece que «cuando la ejecución de la acción o del programa de trabajo requiriera la adjudicación

de un contrato, el beneficiario podrá adjudicar el contrato con arreglo a sus prácticas de compra habituales, siempre que el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa o, cuando proceda, a la oferta que ofrezca el precio más bajo, evitando cualquier conflicto de intereses».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras, y que el artículo 202 «Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden» de dicha ley establece que «todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo».

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

4. Que el artículo 24 «Recusación», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, establece que podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento en los casos en que concurran, en las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones, motivos de abstención, siendo éstos:

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así*

como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Cuarto. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano administrativo impulsor del/los procedimiento/s de arriba referenciado/s, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención o recusación que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Quinto. Que ha/n suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del presente expediente y conoce/n que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Nombre completo, DNI, cargo y nombre completo y NIF de la persona jurídica o entidad representada)

(Firma electrónica)